DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-6	SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS	Código	F-BS-01
		Versión	07

Villavicencio, 12 de mayo de 2025.

Banco de Programas y Proyectos
12 MAY 2025
Hora:

Doctora:
JEIMMY LISSED MOLANO MORENO
Gerente de inversión pública y banco de proyectos
Gobernación del Meta

Asunto: Solicitud de Certificado de Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental para Ejecución de Recursos

Cordial Saludo,

Me permito solicitar la expedición de certificado de banco de Programas y proyectos para ejecución de recursos de acuerdo con la siguiente información:

	Nombre	N°. Registro (BPIN)
1. PROYECTO	**FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL (OAC) Y LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) PARA MEJORAR LOS ESPACIOS DE PARTICIPACION CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL META**	**2024005500200**

Nota: si es un proyecto derivado de un programa, incorpore la siguiente observación "Este proyecto se deriva del programa xxxxxxxx, con número de registro xxxxxxxx".

		Código dependencia
2. DEPENDENCIA SOLICITANTE	**SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD**	**10**

3. LÍNEA DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL CUAL SE SOLICITA LA CERTIFICACIÓN

CADENA DE VALOR DEL PROYECTO			FUENTE FINANCIACIÓN		META PLAN DESARROLLO		4. VALOR A CERTIFICAR DEL PLAN DE INVERSIÓN
PRODUCTO	ACTIVIDAD	RECURSOS APROBADOS ACTIVIDAD	COD	NOMBRE	PRODUCTO	ACTIVIDAD	
Servicio de promoción a la participación ciudadana	Asistir profesional y técnicamente para el apoyo y acompañamiento de los Organismos de Acción Comunal (OAC).	$ 330.000.000	20	ICLD	11012044501	Fortalecer 1.545 organizaciones comunales del Departamento del Meta, en los procesos de formación, legalización, actualización y lo demás que establezca la Ley 2166 de 2021.	$ 66.640.022

NOTA: Si el valor que se solicita certificar se deriva de varias líneas del plan de inversión, agregue otra fila haciendo clic en el signo "mas" que indica la flecha

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS	Código	F-BS-01
		Versión	07

5. OBJETO DEL GASTO (detalle los municipios donde se realizará la inversión)	6. Valor total que se solicita certificar
"APOYO LOGISTICO PARA GARANTIZAR LA ASISTENCIA DE LOS DELEGADOS AFILIADOS A LAS ASOCIACIONES DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL EN LA PRIMERA ASAMBLEA ORDINARIA 2025 DE LA FEDERACIÓN DE ACCIÓN COMUNAL DEL META."	$ 66.640.022

[redacted]

7. Total Beneficiarios: 179.500

Rurales 84.713

Urbanos 98.621

8. Descripción de beneficiarios

Dignatarios y afiliados de las organizaciones comunales de primer y segundo grado de 28 municipios del Departamento del Meta. afiliados, socios y beneficiarios de las organizaciones sin ánimo de lucro de los 29 municipios del Departamento del Meta.

9. Otros resultados (cuantitativo y cualitativo)

Desarrollar de manera integral acciones que permitan el fortalecimiento y reconocimiento de las acciones de las organizaciones sociales y comunales que faciliten la participación en sus diferentes espacios.

10. MARCADOR TRAZADOR PRESUPUESTAL

COMUNIDADES

N.A.R. P		INDÍGENAS		CONSTRUCCIÓN DE PAZ.	x	NO APLICA	

Nota: Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras (NARP)

11. BENEFICIARIOS DE LA INVERSIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL

	Hombres	Mujeres	LGTBI	Subtotal
Primera Infancia	9.962	10.204		20.167
Infancia	13.585	13.915		27.500
Adolescencia	3.623	3.711		7.333
Juventud	11.774	12.060		23.833
Adulto	38.038	38.962		77.000
Adulto Mayor	13.585	13.915		27.500
SUMATORIA	**90.567**	**92.766**		**183.333**

	víctima	discapacidad	afro	Indígena	pobreza extrema	otro	subtotal
Primera Infancia	0	0					**20.167**
Infancia	0	0		0			**27.500**
Adolescencia	2010	140	209	106			**7.333**
Juventud	0	0		0			**20.000**
Adulto	1000	100	90	40			**77.000**
Adulto Mayor	1000	44	50	30			**27.500**
SUMATORIA	**4010**	**284**	**349**	**176**			**179.500**

CRITERIOS DE VIABILIDAD TÉCNICA, LEGAL Y ECONÓMICA:

12. PERTINENCIA DEL OBJETO DEL GASTO CON LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO

La Organización Comunal, de acuerdo al Ministerio del Interior se entiende como la instancia a través de la cual las comunidades deciden organizarse con el fin de liderar e impulsar procesos comunitarios en barrios y veredas, materializándose a través de la participación el que hacer en la vida de las comunidades. La estructura comunal se concibe como un proceso que parte de lo local hacia lo nacional, que se articula en torno a las Juntas de Acción Comunal que se encuentran conformadas principalmente por los líderes sociales y políticos de cada comunidad. En la actualidad de acuerdo al Ministerio, se encuentran ubicadas en el ámbito rural y urbano, en n número aproximado de 45.000 juntas; lo que hace que lidere todas las posibles formas de organización comunitaria que se dan en el país.

El artículo 2 de la ley 2166 de 2021 expresa que el desarrollo de la comunidad es el conjunto de procesos territoriales, económicos, políticos, ambientales, culturales y sociales que integran los esfuerzos de la población, sus organismos y las del Estado, para mejorar la calidad de vida de las comunidades, fortaleciendo la construcción de las mismas, a partir de los planes de desarrollo comunales y comunitarios construidos y concertados por los afiliados en asamblea de los organismos comunales en articulación con las autoridades de cada uno de sus territorios.

La junta de acción comunal es una organización cívica, social y comunitaria de gestión social, sin ánimo de lucro, de naturaleza solidaria, con personería jurídica y
patrimonio propio, integrada voluntariamente por los residentes de un lugar que aúnan esfuerzos y recursos para procurar un desarrollo integral, sostenible y sustentable con fundamento en el ejercicio de la democracia participativa (art. 7 de la Ley 2166 de 2021).

Conforme con el Artículo 141 de la Ley 136 de 1994, los organismos comunales podrán vincularse al desarrollo y mejoramiento municipal, mediante su participación en el ejercicio de sus funciones, la prestación de bienes y servicios o la ejecución de obras públicas a cargo de la administración central o descentralizada. Los contratos o convenios que celebren con los organismos comunales se realizarán de acuerdo con la ley y sus objetivos y se regularán por el régimen vigente de contratación para organizaciones solidarias (art.63 ley 2166de 2021)

Las funciones de Inspección, Vigilancia y Control encomendadas a la Dirección de Democracia, Participación Ciudadana y Acción Comunal o de la entidad del gobierno nacional que haga sus veces y de las demás Autoridades, se ejercerá respetando la autonomía de los organismos de acción comunal, y prevalecerá las funciones de apoyo, estímulo y fomento a las organizaciones comunales, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 103 de la constitución política (art.73 ley 2166 de 2021).

Los Alcaldes Municipales articularán los Planes Estratégicos de Desarrollo Comunal formulados por las Asociaciones Comunales en los planes de desarrollo de sus territorios; asimismo los Gobernadores, Alcaldes Distritales especiales o de municipios de primera categoría elaborarán sus Planes de Desarrollo integrando las visiones contenidas en los Planes de Desarrollo Estratégicos Comunales de las Federaciones Comunales. Los entes territoriales podrán incluir dentro de su plan

de desarrollo el presupuesto destinado para las juntas de acción comunal, según lo disponga la política pública. (art.47 ley 2166 de 2023).

Por otro lado, las Entidades Sin Ánimo de Lucro – ESAL, son entidades cuyo fin no es la persecución de un beneficio económico, si no que principalmente persigue una finalidad social, altruista, humanitaria, artística o comunitaria, adicionalmente son personas jurídicas que se constituyen por la voluntad de asociación o creación de una o mas personas naturales o jurídicas que pretenden realizar actividades en beneficio de asociados, terceras personas o comunidad en general. Estas entidades sin ánimo de lucro (ESAL) han tomado una gran importancia en el mundo, no solamente como organizaciones que prestan servicios de tipo social, sino como generadoras de empleo e impulsoras de la actividad económica y desarrollo.

En el Departamento se hace el acompañamiento de las Juntas de Acción Comunal y las Entidades Sin Ánimo de Lucro a través de la Secretaria de Gobierno y Seguridad en la Gerencia de Acción Comunal y Participación Ciudadana del Meta quien administra el software denominada (aplicativo ORSO) en el que se encuentran actualmente registrados los Organismos de Acción Comunal y las Entidades Sin Ánimo de Lucro; las cuales requieren fortalecer su formación y formalización mediante la asistencia técnica, asesoría y acompañamiento, en razón a que carecen de conocimientos para organizarse administrativamente, para el correcto desarrollo y gestión en sus territorios; a pesar del trabajo adelantado en las vigencias 2020 a 2023 en el cual se incentivó a la comunidad a ejercer presencia y vinculación en cada una de las instancias o espacios de participación ciudadana que están garantizados por ley y la constitución Política, no fue suficiente su interés y participación por tal motivo es necesario continuar incentivando los procesos que se vienen adelantando a través de la Gerencia de Acción Comunal.

Siendo así y teniendo en cuenta que las Organizaciones comunales en 28 municipios las Entidades Sin Ánimo de Lucro – ESAL se encuentran ubicadas en los 29 municipios del Departamento del Meta, existe la necesidad de fortalecerlas técnicamente en virtud de que en algunos municipios del área rural y urbano, los miembros presentan bajo nivel educativo, lo que genera el mal uso de los procesos administrativos que demandan dichas organizaciones, procedimientos tales como contables o legales, además practican la omisión de requisitos previos para procedimientos necesarios por desconocimiento de la norma que los rige; por lo anterior, se ve la necesidad de fortalecer y capacitar a los miembros que hacen para de las Juntas de Acción comunal y las entidades sin ánimo de lucro ESAL, con el propósito de promover la participación ciudadana en el Meta, brindar herramientas de acción que beneficien a las comunidades de los diferentes municipios del Departamento.

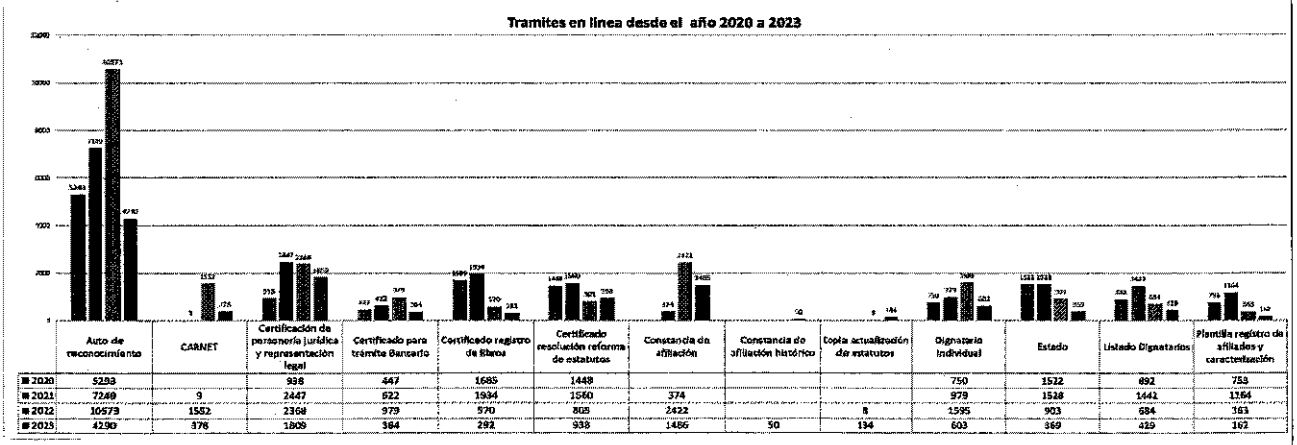
De acuerdo al programa aplicativo "ORSO", en 28 de los Municipios del Departamento del Meta existen 2.477 Organismos de Acción Comunal en las cuales esta entidad es competente y 2.389 Entidades Sin Ánimo de Lucro en todos los 29 municipios sin embargo se puede evidenciar una escasa participación en los procesos de capacitación, actualización y fortalecimiento continuo que adelanta la Gerencia de Acción Comunal y Participación Ciudadana, referente al reconocimiento de personería jurídica, actualización, reformas estatutarias, registro de dignatarios, registro de libros entre otras acciones que permiten ejercer una adecuada Inspección, Control y Vigilancia enfocada a centralizar la información que apoye al cumplimiento de los procesos internos de la Gobernación del Meta información suministrada entre los años de 2023 y 2024.

13. CORRESPONDENCIA ENTRE EL OBJETO DEL GASTO Y EL MARCO LEGAL

En el Departamento del Meta, se ha identificado un número importante de Organizaciones de Acción Comunal en 28 de los municipios, así como entidades sin ánimo de Lucro en todo el Departamento, esto se puede ver reflejado en el siguiente cuadro.

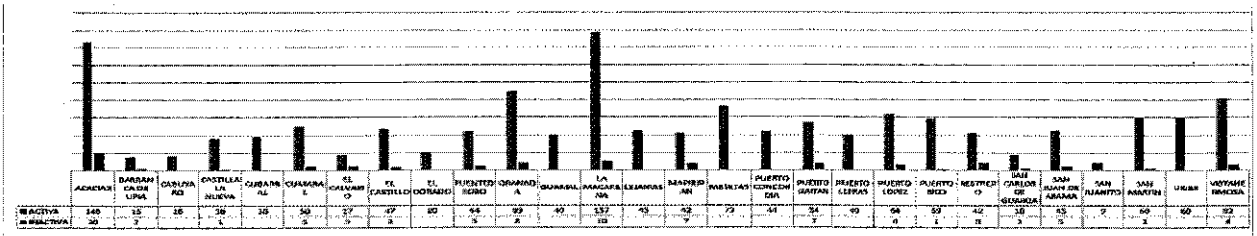
TIPO DE OAC	2023	2024	Total general
ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL	22	23	45
JUNTA DE ACCION COMUNAL	1288	1086	2374
JUNTA DE VIVIENDA COMUNITARIA	30	28	58
Total general	**1340**	**1137**	**2477**

Igualmente se demuestra que estadísticamente los resultados de la participación ciudadana respecto de las organizaciones sociales (ESAL), Organismos de Acción Comunal en las instancias de participación del Departamento del Meta; lo cual se puede observar de acuerdo a las estadísticas que arroja el aplicativo "ORSO" hasta el 2023.



	Auto de reconocimiento	CARNET	Certificación de personería jurídica y representación legal	Certificado para trámite Bancario	Certificado registro de libros	Certificado resolución reforma de estatutos	Constancia de afiliación	Constancia de afiliación histórico	Copia actualización de estatutos	Dignatario individual	Estado	Listado Dignatarios	Plantilla registro de afiliados y caracterización
2020	5258		998	447	1685	1448				750	1522	892	753
2021	7249	9	2447	622	1934	1560	374			979	1528	1442	1264
2022	10573	1502	2368	979	570	805	2422		8	1595	903	684	703
2023	4290	376	1809	384	282	933	1486	50	194	603	369	439	162

En la gráfica anterior evidenciamos los tramites y solicitudes realizados por los Organismos de Acción Comunal en el Departamento del Meta desde el año 2020 a 2023 quienes son atendidos por la Gerencia de Juntas de Acción Comunal y Participación Ciudadana adscrita a la Secretaria de Gobierno y Seguridad en cumplimiento a sus funciones establecidas a nivel Nacional por Ministerio del Interior.



	ACACIAS	BARRANCA DE UPIA	CABUYARO	CASTILLA LA NUEVA	CUBARRAL	CUMARAL	EL CALVARIO	EL CASTILLO	EL DORADO	PUERTO RICO	GRANADA	GUAMAL	LA MACARENA	LEJANIAS	MAPIRIPAN	MESETAS	PUERTO CONCORDIA	PUERTO GAITAN	PUERTO LLERAS	PUERTO LOPEZ	PUERTO RICO	RESTREPO	SAN CARLOS DE GUAROA	SAN JUAN DE ARAMA	SAN JUANITO	SAN MARTIN	URIBE	VISTAHERMOSA
ACTIVA	146	15	16	38	16	50	27	47	60	44	99	40	157	43	42	73	44	54	40	58	59	42	18	45	7	69	60	92
INACTIVA	30	7		1		2	7	8		6	7		19		7		2	7		6	1	8	3	3		2		4

Fuente: Aplicativo ORSO, Secretaria de Gobierno y Seguridad

En relación a las estadísticas anteriores evidenciamos que existen un total de 1.555 Organismos de Acción Comunal con reconocimiento de personería jurídica de las cuales activas hay 1.452 y al día en su documentación. Por otra parte se presenta una inactividad de 103 Organismos de Acción Comunal los cuales requieren un acompañamiento en brindarles asesoría y capacitación a los miembros de la Junta Directiva y comunidad en general quienes deben de ejercer un compromiso para que sus territorios se encuentren organizados de manera formal, con el apoyo de la Gerencia de Juntas de Acción Comunal y Participación Ciudadana adscrita a la Secretaria de Gobierno y Seguridad quien ejerce las funciones de Inspección, Control y Vigilancia para adelantar un adecuado proceso de elección de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 103 de la constitución política (art.73 ley 2166 de 2021).

Por otro lado, en cuanto las ESAL se registra una participación del 13.64% activas, comparadas con las ESAL registradas, así mismo, es decir que el 86.45% de las Entidades Sin Ánimo de Lucro – ESAL no se encuentran activas, esto al término del vencimiento del periodo de junta directiva, la cual puede variar de un año a cuatro años dependiendo a lo manifestado en los estatutos de cada organización, en relación de actualización de documentación administrativa, jurídica y financiera un 19% de esta organizaciones han completado su proceso de actualización y un 81% no han registrado su actualización de información ante el ente ICV, lo cual alerta que requieren un acompañamiento para brindarles asesoría y capacitación a los miembros de la Junta Directiva y a los asociados en general quienes, deben de ejercer un compromiso con sus organizaciones.

14. DESCRIPCIÓN DEL ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO

Considerando que la ejecución requiere la vinculación de profesionales, se realizó el ajuste a los recursos asignados al POAI y al Decreto 115 de 2020 "mediante el cual se establecen los requisitos equivalencias y criterios para determinar los honorarios de contratistas de prestación de servicios y apoyo a la gestión de la administración central del Departamento del Meta" determinando el perfil y el tiempo, así:

REQUERIMIENTO PERSONAL	CANTIDAD	ASIGNACION MENSUAL	DURACION EN MESES	TOTAL
"APOYO LOGISTICO PARA GARANTIZAR LA ASISTENCIA DE LOS DELEGADOS AFILIADOS A LAS ASOCIACIONES DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL EN LA PRIMERA ASAMBLEA ORDINARIA 2025 DE LA FEDERACIÓN DE ACCIÓN COMUNAL DEL META."	1	N/A	QUINCE (15) DIAS.	$ 66.640.022
			TOTAL	$ 66.640.022

15. Observaciones

El presupuesto para la contratación es acorde al POAI para la vigencia 2025 según Decreto No. 599 de 2024 "***POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL META PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025".***

Atentamente,

Solicitante:

Nombre	ANDREA CAROLINA LIZCANO NOGUERA
Cargo	Secretaria de Gobierno y Seguridad
Correo	gobierno@meta.gov.co
Teléfono	6818500 EXT 6101

Elaboró:

Nombre	DIANA KATERINE CHALA PERALTA
Cargo	Profesional de Apoyo CPS.
Correo	Abogadoasesor25@gmail.com
Teléfono	3184977810

Original

	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL – BPPID – EJECUCIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DEL META

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015,

Certifica que el Proyecto:

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL (OAC) Y LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) PARA MEJORAR LOS ESPACIOS DE PARTICIPACION CIUDADANA EN EL DEDPARTAMENTO DEL META

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número: **2024005500200**

Observaciones: PROYECTO POAI 2024, Ajustado mediante decreto 599 de 2024, para la vigencia 2025.

En la fecha 12 de mayo de 2025, la Unidad Ejecutora ***SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD*** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "***El Gobierno de la Unidad 2024-2027***":

PILAR 1. SEGURIDAD TOTAL Y DERECHOS HUMANOS EN EL META. 1.1 EJE ESTRATÉGICO CIUDADANÍA SEGURA. 1.1.1 LÍNEA ESTRATÉGICA FORTALECER LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD.	1.1.1.2 PROGRAMA CIUDADANÍAS INTEGRADAS A LA SEGURIDAD.	1.1.1.2.4 Subprograma Organizaciones sociales y comunales .	Sector 45 - Gobierno Territorial.	Meta 11012044501. Fortalecer 1.545 organizaciones comunales del Departamento del Meta, en los procesos de formación, legalización, actualización y lo demás que establezca la Ley 2166 de 2021. .

1.Actividad o componente a ejecutar: *Asistir profesional y técnicamente para el apoyo y acompañamiento de los Organismos de Acción Comunal (OAC) ..*
Objeto del gasto: *Apoyo logístico para garantizar la asistencia de los delegados afiliados a las Asociaciones de Juntas de Acción Comunal en la primera Asamblea Ordinaria 2025 de la Federación de Acción Comunal del Meta .* Valor: $66,640,022.00.Fuente de Financiación: 20 Ingresos Corrientes de Libre Destinacion

Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha: 13 de mayo de 2025

JEIMMY LISSED MOLANO MORENO
Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos

Elaboro: LUIS ALFONSO GOMEZ BONILLA

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL